HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA 2042/2025

<u>VISTO:</u> La necesidad de formalizar la afectación al uso público municipal de una fracción de terreno ubicada en el área urbana de la localidad de Freyre, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y;

<u>CONSIDERANDO:</u> Que resulta conveniente proceder a la afectación administrativa de la superficie destinada a calle pública, conforme el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil **Guillermo Pussetto**, en el que se delimita el **Polígono A**, con frente a calles Sarmiento e Ituzaingó.

Que la incorporación formal de dicha fracción al dominio público municipal contribuye a la correcta estructuración del tejido urbano, garantizando su adecuada registración y armonización con el catastro local.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante disponer la afectación al uso público de la referida fracción, regularizando su situación dominial y administrativa, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

<u>Artículo 1°:</u> AFÉCTASE al dominio público municipal, con destino a calle pública, la fracción de terreno designada como "Polígono A", ubicada en el Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Localidad de Freyre, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil **Guillermo Pussetto**, cuya descripción es la siguiente:

- Parcela de seis (6) lados que partiendo del vértice G con sentido Noreste y un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 15,85 m (lado G-A) colindando con Calle Sarmiento;
- desde el vértice A con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice B mide 97,77 m (lado B-A)
 colindando con Parcela 002;
- desde el vértice B con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 102,18 m (lado B-C) colindando con Parcela 002;
- desde el vértice C con un ángulo de 90°00′00" hasta el vértice D mide 11,17 m (lado C-D) colindando con Calle Ituzaingó;

- desde el vértice D con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice I mide 86,60 m (lado I-D)
 colindando con Lote 102;
- desde el vértice I con un ángulo de 270°00′00″ hasta el vértice G mide 86,60 m (lado I-G) colindando con Lote 102 y Lote 103; cerrando la figura con una superficie total de 2.490,58 m².

Artículo 2°: LA afectación dispuesta en el artículo anterior tiene por objeto regularizar la situación
dominial y administrativa de la citada fracción, integrándola formalmente al trazado urbano y
garantizando su uso público permanente
Artículo 3°: INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones registrales
y catastrales correspondientes ante los organismos provinciales competentes
Artículo 4°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese
SANCIONADA: En Freyre, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticinco
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 244/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24
do actuaro do 2025